

Secretaría de Prensa

**DISCURSO DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,**  
**D. PATRICIO AYLWIN AZOCAR, EN UNIVERSIDAD DEL ROSARIO,**  
**COLOMBIA**

BOGOTA, 16 de Julio de 1991.

Excelentísimo señor Presidente de la República de Colombia, doctor César Gaviria;  
Señor Rector;  
Honorable Claustro;

Señoras y señores:

Es para mí un gran honor ser recibido hoy por la comunidad de la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, la que ha tenido la generosidad de incorporarme a sus claustros otorgándome el grado de Doctor Honoris Causa.

Recibo con orgullo y con profunda emoción esta distinción, pues proviene de una institución que simboliza una larga tradición universitaria al servicio de la ciencia, la verdad y la justicia. La recibo con gratitud, porque comprendo que encierra un gesto de afecto y reconocimiento al pueblo chileno, que tengo el honor de representar.

En nombre de ese afecto, que es mutuo y tiene sólidas raíces en el corazón y la historia de nuestros pueblos, saludo y felicito a todos los que, desde estas aulas, contribuyen a enriquecer el acervo cultural, científico y tecnológico de vuestro país y del Continente.

Este aporte insustituible de las Universidades es hoy día más necesario que nunca. El ritmo vertiginoso que asumen los avances científicos y las innovaciones tecnológicas, representan un gran desafío para los pueblos y gobiernos de América Latina.

En el umbral del siglo XXI, nadie puede desconocer que la educación de nuestros pueblos es su principal riqueza y la base fundamental de su progreso y bienestar.

Si en América Latina no fuéramos capaces de formar generaciones jóvenes con el más alto nivel de excelencia profesional, estaríamos condenados a permanecer en la periferia del desarrollo y de la modernidad.

Ante este magno desafío, esta casa de altos estudios, como sus análogas del Continente, tiene un papel fundamental que jugar.

Como ustedes lo saben mejor que yo, la Universidad es mucho más que un centro de formación profesional, científica y tecnológica. Es también, y por esencia, una instancia privilegiada para pensar y repensar los grandes problemas de una sociedad. El cumplimiento de esta tarea ineludible, hace de las Universidades la conciencia crítica y propositiva de las naciones.

Toda reflexión auténticamente universitaria supone necesariamente debatir los valores y principios en los cuales se funda nuestra convivencia, no para negarlos, sino para darles vida nueva y fresca.

Dentro de esta perspectiva, quiero aprovechar esta oportunidad para compartir con ustedes algunas reflexiones sobre la relación entre el DERECHO y la PAZ. Ellas son bastante coincidentes, como ustedes verán, con las palabras tan sabias que acabamos de escuchar al señor Rector. Ellas corresponden, tal vez, a la formación jurídica y cristiana de quien os habla, que ha pretendido en su vida tratar de hacer del Derecho un instrumento al servicio de la causa de la justicia, como fundamentos de toda convivencia social.

No es éste, por cierto, un problema ajeno a nuestras naciones. Muy por el contrario, nuestra historia reciente está marcada por el esfuerzo arduo, y a veces infructuoso, de construir instituciones y mecanismos jurídicos eficaces para darle un cauce justo y pacífico a la agitada vida de nuestros pueblos.

En lo personal, he sido un hombre vinculado al Derecho. Mi vocación se nutrió de la figura y ejemplo de mi padre, que dedicó su vida a la judicatura. Siguiendo paso a paso su carrera, que lo llevó hasta alcanzar la Presidencia de la Corte Suprema de mi Patria, pude apreciar como el Derecho, aplicado con equidad y prudencia, puede ser instrumento de paz.

En algún momento de mi vida creí entender que ese mismo objetivo -la búsqueda de la paz verdadera- significaba, en mi caso, postergar el ejercicio profesional de la abogacía por el servicio público desde mi partido político o el Parlamento.

Jamás pensé que el Derecho y la Política fueran actividades contrapuestas. Más bien, la política no fue sino la profundización de mi vocación por la Justicia y por el Derecho. En efecto, la abogacía permite a quien la ejerce, conquistar la justicia para el caso concreto objeto del litigio. La política, en cambio, ejercida por un hombre de derecho, puede y debe ser instancia para la búsqueda de la justicia y la paz para toda la sociedad.

En este sentido, la política, el derecho y la propia universidad se hermanan en cuanto a su objetivo fundamental: servir a la paz, a la justicia y al desarrollo de las sociedades.

Hablar del Derecho y la Paz -aunque parezca una paradoja- supone asumir la existencia del conflicto. Negar la realidad del conflicto es desconocer la naturaleza humana.

Estamos lejos de creer que la lucha entre los hombres sea el único motor que explique los cambios históricos, pero tampoco podemos aceptar aquellas visiones que atribuyen todos los conflictos a la acción de activistas o desequilibrados. No es así. Los conflictos tienen variadas causas y, a veces, muy profundas. Algunas causas pueden y deben ser superadas: la miseria de los marginados, la falta de canales de participación e integración, la intolerancia y el sectarismo.

Pero hay otra fuente de conflictos que no desaparecerá jamás: la propia naturaleza humana. Puesto que cada hombre es una persona, un ser único e irrepetible, y también lo son sus intereses, sus ambiciones y sus sueños, donde quiera que haya convivencia humana habrá pluralidad de opiniones y, consiguientemente, posibilidad de controversias.

Ciegos ante esta evidencia, muchos se han sentido tentados por las peligrosas utopías de la uniformidad y unanimidad, que ofrecen una engañosa similitud con la paz y la armonía social. En pos de ese espejismo, hombres y grupos han intentado suprimir todo disenso y diversidad, en un vano esfuerzo por imponer una tranquilidad social que resulta ser siempre falsa y precaria.

Quienes niegan la existencia del conflicto, o pretenden suprimirlo autoritariamente desde arriba, optan por preferir la seguridad de las dictaduras a la aventura, siempre incierta pero auspiciosa, del pluralismo y del avance democrático de los pueblos.

A la vuelta de los años, y después de miles de muertos, las naciones sometidas a los sistemas en que la "seguridad" aplasta a la libertad, terminan por descubrir - siempre demasiado tarde- que el camino para la verdadera paz se construye con todos los hombres y para todos los hombres, tal cual son.

Asumida, entonces, la indesmentible existencia del conflicto, el desafío de las sociedades radica en descubrir el modo en que las tensiones propias de la diversidad no sean causa de la destrucción de las naciones, sino, por el contrario, una oportunidad para su progreso y el fundamento de la convivencia pacífica y democrática.

He aquí, entonces, el gran desafío para el Derecho en las naciones: regular el conflicto, intentar solucionar sus causas y extraer todo aquello que hay de positivo en la diversidad.

¿Y cómo logra todo esto el Derecho? Fijando las reglas que hacen posible conciliar los intereses contrapuestos. O dicho de otra manera, ordenando la actividad libre de los intereses y visiones plurales que coexisten en una sociedad. De allí que el derecho pueda ser definido como el Orden en la Libertad.

Este no es, sin duda, el orden que buscan los enemigos del pluralismo. El Derecho es orden en el sentido escolástico, es decir, en cuanto procura una adecuada disposición de las cosas hacia su fin.

El Derecho no impone a los hombres ese fin. Por el contrario, sirve de cauce para que cada hombre y cada mujer puedan buscar su propio desarrollo personal.

El Derecho asume y acepta, que las pretensiones de los hombres son múltiples y diversas. A cada uno reconoce su derecho y a todos recuerda su deberes. De allí que parezca tan acertado definir que el Derecho es lo debido a cada uno por razón de justicia.

Lo que es igual en todos los hombres y mujeres es su dignidad esencial de personas humanas, con los derechos fundamentales que de ello emanan. No son iguales sus intereses ni sus proyectos. Entender esto permite al Derecho abocarse al conocimiento de los conflictos, buscar sus causas y proponer soluciones justas.

Frente a esta concepción, se levantan otros conceptos del Derecho. Pensemos, por ejemplo, en la idea de Derecho que propone una de las vertientes del pensamiento anglosajón.

Mientras para el pensamiento de un Thomas Hobbes, el Derecho, al igual que el Estado, aparecen como males necesarios que los hombres deben tolerar para no volver a un estado natural de anarquía y violencia, nuestra tradición los concibe como herramientas eficaces, no sólo para contener los desbordes, sino también para construir realidades más humanas y más justas.

El pensamiento liberal más clásico también ofrece un contrapunto con la noción de derecho que hemos estado esbozando.

En efecto, el liberalismo, animado del afán por superar las discriminaciones, nos propone un Derecho igual para todos. En aras de esta aspiración se soslaya la realidad de la desigualdad e injusticia en que viven hombres y pueblos.

Llevada a sus últimas consecuencias, esta concepción termina rechazando incluso aquellas normas que, en los ámbitos laboral, previsional o constitucional, buscan, a través de un trato diferenciado, apoyar a determinados sectores de la sociedad para superar desigualdades que obstaculizan la justicia.

Hay una imagen que, quizás, gráfica mejor que cien palabras este contraste. Los hombres del humanismo medieval representaban a la justicia como una mujer que, teniendo en sus manos la balanza de la Justicia, miraba de frente con los ojos bien abiertos. No se concebía la aplicación del Derecho, sin atender a la realidad de quienes concurren ante la Justicia. Antes de hacer Justicia, el Derecho debía mirar al

hombre.

Desde la óptica del liberalismo, el concepto cambia radicalmente. Siendo todos los hombres iguales, resulta coherente que la imagen de la Justicia deba aparecer representada con sus ojos cubiertos por una venda. Y así es, en efecto, como la pintan y modelan todos los artistas del siglo XIX.

Lo que ocurre es que, con el valioso y muy legítimo propósito de evitar la torcida administración de justicia, fin sano y plausible de por sí, esta concepción evita mirar al hombre concreto. Ello, a veces, termina siendo fuente de las mayores injusticias.

Pienso que la intuitiva vocación jurídica de nuestros pueblos se entronca con la idea de un Derecho al servicio de la realidad concreta de cada hombre y de todos los hombres.

No siempre -hay que reconocerlo- este ideal se ha plasmado en leyes justas y adecuadas. La experiencia legislativa y judicial de nuestros países ha conocido no pocas frustraciones e injusticias.

No podemos dejar, empero, que esa experiencia innegable impida que se expresen nuestros ideales en torno a lo que debe ser el Derecho.

Hoy, más que nunca, debemos creer en un Derecho que, sin transformarse en discriminación odiosa, sea verdadero escudo de los débiles, los perseguidos y los oprimidos. Sólo así el Derecho actuará como verdadero instrumento pacificador.

Las reglas del Derecho son, por lo tanto, mucho más que un conjunto de mecanismos procesales destinados a regular conflictos particulares. El Derecho envuelve, necesariamente, una definición sustantiva en torno a los valores y necesidades de la comunidad que está llamado a ordenar.

El Derecho no es neutro axiológicamente. El Derecho está comprometido con valores fundamentales, que le sirven de fundamento y orientación.

El Derecho es, en esencia, instrumento para el logro de la justicia.

Es tarea de todos, gobernantes y gobernados, velar porque el Derecho que rija

nuestras sociedades, recoja y asuma estos principios centrales que interpretan los anhelos más profundos de nuestros pueblos.

He creído propicia esta ocasión para exponer estas ideas sobre un tema de por sí apasionante, porque sé que colombianos y chilenos compartimos no sólo una tradición jurídica y cultural, representada por figuras ilustres de nuestras historias y por personalidades que nos unen, como la de don Andrés Bello, sino también, lo que es más importante, una visión común en torno a la sociedad a la que aspiramos, donde los pueblos vivan en la paz duradera y justa que sólo puede fundarse en el Derecho.

He dicho.

\* \* \* \* \*

BOGOTA, 16 de Julio de 1991.

M.L.S.